

**INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2025**

**LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA" – ID N° 461.594.**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2025; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSyBA N° 172/2025 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA TAMBIÉN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 11/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA" – ID N° 461.594 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, los cuales son:

- Representante de la Dirección de Salud Animal: **Dr. Cesar Torres;**
- Representante de la Secretaría General: **Dra. Carolina Morel;**
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: **Sr. Federico Decoud;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

**2. ANTECEDENTES**

- N° de PAC: 461.594;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 41/2025 de fecha 22 de setiembre de 2025, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones);
- Acta de Apertura Electrónica ID N° 461.594, de fecha 20 de octubre de 2025; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

**"...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico
1	3200078-2	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	<a href="mailto:licitaciones@consermar.com.py">licitaciones@consermar.com.py</a>
2	4667422-5	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	<a href="mailto:proveparpy@hotmail.com">proveparpy@hotmail.com</a>
3	80088560-0	PURO LIMPIO S.A.	<a href="mailto:licitaciones@purolimpio.com.py">licitaciones@purolimpio.com.py</a>
4	853166-8	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	<a href="mailto:carlos_overa@hotmail.com">carlos_overa@hotmail.com</a>

**Perfil Del Proveedor:**

- La firma CONSERMAR - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1865981 de fecha 16 de octubre de 2025.

- La firma PROVEPAR - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1866466 de fecha 19 de octubre de 2025.

- La firma PURO LIMPIO S.A. presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1865838 de fecha 16 de octubre de 2025.

- La firma KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES - CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1866131 de fecha 17 de octubre de 2025.

**Observaciones realizadas por los Oferentes:**

- Ninguna.



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaria General - DNDSYBA

*[Handwritten Signature]*  
FEDERICO DECOUD  
Director - DNDSyBA

### 3. EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución DNDSyBA N° 172/2025 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

#### 3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:

	CONSERMAR	PROVEPAR	PURO LIMPIO S.A.	KAAVOTY
<b>1. Formulario de Oferta</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Personas Físicas.</b>				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Personas Jurídicas.</b>				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

En tal sentido, considerando que el método de evaluación es basado únicamente en el precio; que el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL** y que no se han efectuados correcciones aritméticas, se procede a agrupar el monto de las ofertas en orden numérico de menor a mayor, quedando las mismas de la siguiente manera:

N°	Oferente	Monto Total Ofertado
		

1	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	Gs. 197.992.990. -
2	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	Gs. 215.000.000. -
3	PURO LIMPIO S.A.	Gs. 237.560.000. -
4	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 254.500.000. -

### 3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual pertenece a PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

### REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	PROVEPAR
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.1 Personas Físicas</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>8.2. Personas Jurídicas</b>	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
<b>8.3. Oferentes en Consorcio</b>	<b>NO APLICA</b>

#### Considerando el cuadro precedente se constata que:

- La oferta **CUMPLE** con la presentación de documentaciones de carácter formal.

A continuación, es importante mencionar que el presente Comité de Evaluación procedió a solicitar las siguientes documentaciones:



*Blanca C. Morel S.*  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaria General - DNDSYBA





Asunción, 23 de octubre de 2025

**NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN MCN N° 11/2025**

**SEÑORES**

**PROVEPAR - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA**

Email: [proveparpy@hotmail.com](mailto:proveparpy@hotmail.com)

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA" – ID N° 461.594, convocada por esta Dirección Nacional.

Al respecto, el Comité de Evaluación constituido para la revisión de la oferta del referido proceso, realiza el siguiente requerimiento:

- 1- A fin de evaluar la capacidad financiera, remitir:
  - a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
  - b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE RG, acompañado de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos  
(Formulario N° 158 - SET)  
Anexo 1: Balance General  
Anexo 2: Estado de Resultados  
Anexo 3: Estado de Flujos de Efectivo  
Anexo 4: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - c. Para contribuyentes de IRE RG, presentar Formulario 500 de los años 2022, 2023 y 2024.
  - d. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.
- 2- A fin de evaluar la experiencia requerida, remitir:
  - a. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años (2022 - 2023 - 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- 3- Otros documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.
  - a. Listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.

Lo solicitado deberá ser remitido en forma física a la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Mcal. López Nro. 735 entre Antequera y Tacuary o digitalizado al correo [uoc@bienestaranimal.gov.py](mailto:uoc@bienestaranimal.gov.py) y/o [bienestaranimalDAF2@gmail.com](mailto:bienestaranimalDAF2@gmail.com), a más tardar en el plazo perentorio de 24 horas, La no presentación del mismo será motivo de descalificación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

  
FEDERICO ESCOBIT  
Director  
DND3BA

**Miembro del Comité de Evaluación**

**Observación:** La misma fue respondida en tiempo y forma con todas las documentaciones requeridas.

**3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO**

**3.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Para contribuyentes de IRE GENERAL  
Deberá cumplir con el siguiente parámetro: Presentación de Estados Financieros de los años 2022, 2023 y 2024.



  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Directora General de Salud Animal y Bienestar  
Dirección de Salud Animal y Bienestar DND3BA

  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaria General - DND3BA

  
FEDERICO ESCOBIT  
Director  
DND3BA

Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción - Paraguay

Página Web: [www.bienestaranimal.gov.py](http://www.bienestaranimal.gov.py) Teléfono: 021 728 8813

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.  
El promedio en los años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

**2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE**

Deberá cumplir el siguiente parámetro.  
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

**3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:  
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

**4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:  
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

**DETALLE DE LOS RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA:**

1	OFERENTE:	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA								
		N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
				2022	2023	2024	2022	2023	2024	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo corriente	Gs 14.011.374	Gs 23.807.481	Gs 43.447.984	68,72	23,81	3,60	32,04	
		Pasivo corriente	Gs 203.883	Gs 1.000.000	Gs 12.064.250					
		Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total								
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Pasivo total	Gs 203.893	Gs 1.000.000	Gs 12.064.250	0,00	0,01	0,05	0,02	
		Activo total	Gs 114.011.374	Gs 123.807.481	Gs 243.447.984					
		Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital								
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital	Utilidad neta	Gs 1.835.037	Gs 9.000.000	Gs 108.576.253	0,02	0,09	1,09	0,40	
		Capital	Gs 100.000.000	Gs 100.000.000	Gs 100.000.000					

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años es menor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Conforme a lo que antecede, se constata que, la oferta **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el PBC.

**3.3.2. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4558/11)**

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido no máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaría General - DNDSYBA



motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); en vista de que el oferente cuenta con dicho CPEN y posee la oferta más bajo **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior. Se adjunta evidencia más abajo.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	210291	461594	1070173	Verificado	Autorizado	16/10/2025 21:00:01	46674225 ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA

### 3.3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID N° 461.594), conforme al Dictamen de Precio Referencial UOC N° 12/2025 de fecha 24 de setiembre de 2025.

### DETALLE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)								1 PROVEPAR	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	OBS.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLÍNICA VETERINARIA	1	Mes	Unidad	26.398.950	19.799.213	30.358.793	19.799.299	-----

Conforme al cuadro que antecede, se constata que los precios en la oferta de la firma **PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

### 3.2.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Primeramente, se menciona lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones



*Blanca C. Morel S.*  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaria General - DNDSYBA



electrónico, relacionada a la experiencia requerida:

- 1- Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años (2022 - 2023 - 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Se realizó la revisión de la experiencia y la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### **3.2.5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	PROVEPAR
1. Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, tapabocas, gafas, botas, zapatones y uniformes) adecuados con sus identificaciones visibles.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
3. Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores del o los lotes ofertados, demostrables con la planilla de aporte obrero patronal del último mes antes de la apertura de ofertas.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
5. Tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios.	CUMPLE

### **OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. Listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.	CUMPLE
2. Listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.	CUMPLE

Conforme al cuadro anterior se constata que la firma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### **3.3 CALIFICACIÓN LEGAL.**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.



*Paulina*  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaria General - DNDSYRA



3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	Elida Acosta	4667422	No registra datos.

#### 4. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.




Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado. Seguidamente, se presenta el siguiente resumen:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico -Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

#### 4.1. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura Electrónica, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA** por haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Nro.	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLÍNICA VETERINARIA	10	Mes	Unidad	Nacional	19.799.299	197.992.990
<b>TOTAL GUARANIES</b>							<b>19.799.299</b>	<b>197.992.990</b>

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. 197.992.990 (guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos noventa y dos mil novecientos noventa).

#### 4.2. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Director Nacional cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) 11/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA" – ID N° 461.594, a la firma **PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA, RUC: 4667422-5**, por el monto total de Gs. 197.992.990 (guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos noventa y dos mil novecientos noventa) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y verificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad de todo lo actuado.

**DR. CESAR TORRES, REPRESENTANTE**  
 DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL

**DRA. CAROLINA MOREL, REPRESENTANTE**  
 SECRETARÍA GENERAL

**SR. FEDERICO DECOUD, REPRESENTANTE**  
 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**ANEXO I**  
**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**  
**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025**  
**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA”**  
**– ID N° 461.594**

Se agrupa el monto de las ofertas en orden numérico de menor a mayor

1								
PROVEPAR - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA								
Nro.	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLÍNICA VETERINARIA	10	Mes	Unidad	Nacional	19.799.299	197.992.990
<b>TOTAL GUARANIES</b>							<b>19.799.299</b>	<b>197.992.990</b>

2								
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES - CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION								
Nro.	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLÍNICA VETERINARIA	10	Mes	Unidad	Nacional	21.500.000	215.000.000
<b>TOTAL GUARANIES</b>							<b>21.500.000</b>	<b>215.000.000</b>

3								
PURO LIMPIO S.A.								
Nro.	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLÍNICA VETERINARIA	10	Mes	Unidad	Nacional	23.756.000	237.560.000
<b>TOTAL GUARANIES</b>							<b>23.756.000</b>	<b>237.560.000</b>

4								
CONSERMAR - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO								
Nro.	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLÍNICA VETERINARIA	10	Mes	Unidad	Nacional	25.450.000	254.500.000
<b>TOTAL GUARANIES</b>							<b>25.450.000</b>	<b>254.500.000</b>



*Dra. Cesar Torres Freyre*  
Directora de Salud  
C. Reg. Prof. 1789  
Dirección de Salud Animal DNDSYBA

*Blanca C. Morel S.*  
Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaria General - DNDSYBA



**ANEXO II**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**  
**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025**  
**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA” – ID N° 461.594**

Análisis de precios ofertados (art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024)															
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	1 PROVEPAR		2 KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES		3 PURO LIMPIO S.A.		4 CONSERMAR	
								Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLÍNICA VETERINARIA	1	Mes	Unidad	26.398.950	19.799.213	30.358.793	19.799.299	-----	21.500.000	-----	23.756.000	-----	25.450.000	-----

  
**Dr. Néstor Torres Reyes**  
 Director de Salud  
 Reg. Prof. 7189  
 Dirección de Salud Animal DNDsYBA

  
**Dra. Blanca Morel S.**  
 Secretaria General DNDsYBA



**ANEXO III**  
**PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS**  
**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025**  
**“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA CLÍNICA VETERINARIA” – ID N°**  
**461.594**

1		PROVEPAR - ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA						
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2022	2023	2024	2022	2023	2024	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 14.011.374	Gs 23.807.481	Gs 43.447.984	68,72	23,81	3,60	32,04
	Pasivo corriente	Gs 203.883	Gs 1.000.000	Gs 12.064.250				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total								
2	Pasivo total	Gs 203.893	Gs 1.000.000	Gs 12.064.250	0,00	0,01	0,05	0,02
	Activo total	Gs 114.011.374	Gs 123.807.481	Gs 243.447.984				
	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
3	Utilidad neta	Gs 1.835.037	Gs 9.000.000	Gs 108.576.253	0,02	0,09	1,09	0,40
	Capital	Gs 100.000.000	Gs 100.000.000	Gs 100.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años es menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.



Dra. Blanca C. Morel S.  
Secretaria General - DNDsyBA

